



Palacio Cervera, presentada por la Presidencia
en virtud de D. Bartolomé de la Riva.

1º Abriose, se publica y
se acordó, de conformidad con el parecer de la Co-
mision de Fomento, ceder por el precio de un
tercio, el terreno de las carreteras comunes que
a continuacion se expresan, a los dueños de las
fincas lindantes con las mismas, a saber:

Carretera de Mavranedo.

et D. Ciriano Palacin Calderon, cedente el frente de
terreno de dicha Carretera, lindante con la finca
que allí posee; en una frente setenta y cinco
centímetros.

et D. Eusebio Palacin Rodil, cedente el frente de ter-
reno de referida Carretera, lindante con las fincas
de esta finca y de las de Philipino Diaz, Juan
Munera, y Gabriel Sanchez, y finca de Mavranedo
de la Riva; en cuatro frentes cincuenta centímetros.

Carretera de Tolo.

et los herederos de D. Pascual Calderon, por el
frente del terreno de esta carretera, lindante con
las fincas que allí poseen dichos herederos; en
tres frentes cincuenta centímetros.

et D. Jose Luis Carral, por el frente de un finca; en

tres pesetas.

+ el D. Juan Simón y Simón, por el frente de su finca; cuatro pesetas. Y por el frente de la finca de herederos, hijo de Esteban Simón que se lo ha cedido al señor Simón; cincuenta céntimos.

+ el D. Antonio Palacios Gómez, por el frente de terreno de carretera lindante con su finca y lado de Juan Perilla; cinco pesetas.

+ el Don José Luis Encinas, por el terreno de ex-proxada carretera que abarca con su finca; una peseta.

+ el Dona Dolores de Pineda, por el frente de su finca; cuatro pesetas.

+ los herederos de Simón de la Riva, por el terreno de carretera lindante con su finca; cincuenta céntimos.

Carretera de "Baja la Gloria".

+ el D. José Gómez Villa, por el frente de terreno que de esta carretera abarca con su finca, y lado de Ramón Trueta; los pesetas cincuenta céntimos.

+ el D. Bartolomé de la Pina Villegas, por el frente de terreno que de dicha Carretera abarca con su finca y lado de Manuel Herrera Sobrera, Quilía Palao, Santos Alvares, Prudencio Calderón; cuatro pesetas.

Carretera de "Nagueros".

+ el D. José Gómez Villa, el frente de terreno lindante con su finca; un céntimo.